



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2026-MPI

ICA, 19 DE MARZO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la Afectación en uso de Equipos a favor de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la referida ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2026, en la sesión Orden del Día, el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente:

REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias señor alcalde, señores del concejo provincial, mi pedido realizado es sobre la afectación de uso de Equipos a favor de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú. Señores del concejo provincial, este pedido viene a consecuencia del Acuerdo de Concejo N° 022-2025 de la Municipal Provincial de Ica, de fecha 20 de febrero de 2025, donde nosotros aprobamos el pedido verbal formulado por la regidora Ana Huarcaya Pampañaua, para que la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial proyecte un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Policía Nacional del Perú, mediante este convenio, señores del concejo provincial, se ve con procedimiento, se ve en la ficción de uso de equipos como, puedo mencionar lo siguiente: Tres cámaras fotográficas, dos impresoras y dos CPU. Esto es para fortalecer el trabajo que se va a realizar, en un trabajo articulado entre la Gerencia de Transporte y la Policía Nacional Perú. Estos bienes se encuentran mediante Fichas de Asignación de uso de bienes patrimoniales N° 0295-2025, que ya está inventariado dentro de nuestros bienes patrimoniales de la institución. De igual manera los bienes patrimoniales N° 0296-2025, en lo cual acabo de mencionar, señores del concejo provincial. Este es el pedido que necesariamente urge para el área de la Gerencia de Transporte para hacer el trabajo denominado la fotopapeleta. Dejo a debate del pleno concejo".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Opiniones. La regidora Ana Huarcaya".

LA REGIDORA HUARCAYA.- "Señor alcalde, señores regidores. Con Acuerdo de Concejo de febrero del año pasado, se ha pedido este acuerdo para que se realice un Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica, la Gerencia de Transporte y la Policía de Tránsito. Desde el año pasado es que la Gerencia de Transporte, se viene realizando acciones en conjunto con la Policía de Tránsito, con la finalidad de atender las preocupaciones que ellos tienen, frente a muchas infracciones que los ciudadanos y conductores, infringen en la ciudadanía con el tema del transporte. Es allí, señor alcalde, que se ha hecho la exhibición de estos equipos, este implemento como cámaras fotográficas e impresoras y monitores, con la finalidad de darle sesión en uso a la Policía de Tránsito para que realice su función de reglamentar el tema de las infracciones que se realizan. Son conocidas como las denominadas fotopapeletas que van a utilizar la Policía de Tránsito con la finalidad de poner orden en la ciudad, con la finalidad de evitar que haya paraderos informales en donde se utilizan las calles y las vías. Pero para ello, esta es la función de la policía bajo su reglamento y su lineamiento de transporte, bajo un reglamento legal. Lo que se va a hacer luego, posterior, es ya actuar como procedimiento sancionador, luego que traslade la policía de tránsito, la información respectiva. En este momento solo se estaría aprobando la sesión en uso de los equipos que se han mencionado: Tres cámaras fotográficas, impresoras, monitor. Es lo que se está pidiendo aquí para darle sesión en uso para la Policía de Tránsito".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces sometemos a votación la cesión en uso de esos equipos para el uso de la Policía de Tránsito. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate. Nueve votos a favor, señor alcalde".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Votos en contra".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra, la regidora Yngrid Ramos, la regidora Celia Ágreda, la regidora Silvia Bertolotti y el regidor José Antonio Rubio. Cuatro votos en contra".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por mayoría. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, hay votación por unanimidad".

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido verbal formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, en consecuencia, procédase a la Afectación en uso de Equipos a favor de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú de lo siguiente: Tres cámaras fotográficas, dos impresoras y dos CPU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, se dé estricto cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, a la Sala de Regidores y demás Gerencias y Subgerencias con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información para que publique el presente dispositivo municipal en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

